

Irún (ferrocarril y camión).  
 Noáin (camiones).  
 Cádiz (Sevilla Mercasevilla).  
 Valencia (Silla, camiones y ferrocarriles).  
 Bilbao (puerto).

Cada exportador podrá utilizar únicamente los puntos de inspección de su provincia, o los de frontera, salvo las excepciones que sean autorizadas por la Subdirección General de Inspección y Normalización de las Exportaciones. A tal efecto, antes del 30 de septiembre el Comité Permanente presentará las oportunas solicitudes.

#### VI. Otras normas

La Dirección General de Exportación, a propuesta de la Comisión Consultiva Sectorial, podrá adoptar medidas excepcionales de restricción o suspensión de las exportaciones de tomate en casos de grave deterioro de las cotizaciones en los mercados europeos y de aumentos o descensos anormales de temperatura, o graves daños generalizados en determinada zona productora.

En tales casos, al ser aplicada la medida excepcional, la Dirección General de Exportación podrá autorizar la salida de los tomates que en tal momento se encuentren en los aeropuertos, puertos, puntos fronterizos y estaciones de origen autorizadas.

Queda derogada la Resolución de la Dirección General de Exportación de 9 de julio de 1980, que fija las bases generales reguladoras de la exportación de tomate fresco de invierno.

Madrid, 3 de agosto de 1981.—El Director general, Juan María Arenas Uría.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**19168** ORDEN de 10 de julio de 1981, por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Hacienda del Coronel Honorario de Caballería don Federico Prieto Alonso.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y por cumplir la edad reglamentaria el día 2 de agosto de 1981, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de Hacienda —Delegación de Madrid—, el Coronel Honorario de Caballería retirado don Federico Prieto Alonso, que fue destinado por Orden de 16 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 150).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1981.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**19169** CORRECCION de errores del Real Decreto 1812/1981, de 20 de agosto, por el que se asciende al empleo de Teniente General del Ejército de Tierra al General de División del Ejército de Tierra don Luis Caruana y Gómez de Barreda.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Es-

## Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**19167** RESOLUCION de 18 de agosto de 1981, de la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre constitución del Consejo General de Colegios de Oficiales de la Marina Mercante Española.

Ilustrísimo señor:

Constituido el Consejo General de Colegios de Oficiales de la Marina Mercante Española, en sesión celebrada el 11 de julio de 1981, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria del Real Decreto 2020/1980, de 31 de julio.

Esta Subsecretaría resuelve considerar cumplidos los requisitos exigidos por el citado Real Decreto dando por constituido el mencionado Consejo General.

Sin perjuicio de lo anterior, el nombramiento de Presidente del Consejo, efectuado por los Vocales natos del mismo, deberá ser sometido a ratificación por el Pleno del Consejo una vez completado éste conforme a lo previsto en los artículos 42 y 43 del Real Decreto referido.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de agosto de 1981.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Director general de la Marina Mercante.

tado» número 200, de fecha 21 de agosto de 1981, página 19212, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el texto, donde dice: «... en aplicación de la Ley quince mil novecientos setenta y tres...», debe decir: «... en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres...».

**19170** CORRECCION de errores del Real Decreto 1813/1981 de 20 de agosto, por el que se asciende al empleo de Teniente General del Ejército de Tierra al General de División del Ejército de Tierra don Alvaro de Lacalle Leloup, nombrándole Capitán General de la Séptima Región Militar.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de fecha 21 de agosto de 1981, página 19213, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el texto, donde dice: «... en aplicación de la Ley quince mil novecientos setenta y tres...», debe decir: «... en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres...».

**19171** CORRECCION de errores del Real Decreto 1814/1981, de 20 de agosto, por el que se asciende al empleo de Teniente General del Ejército de Tierra al General de División del Ejército de Tierra don Manuel Saavedra Palmeiro, nombrándole Capitán General de la Segunda Región Militar.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de fecha 21 de agosto de 1981, página 19213 se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el texto, donde dice: «... en aplicación de la Ley quince mil novecientos setenta y tres...», debe decir: «... en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres...».

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**19172** RESOLUCION de 30 de mayo de 1981, de la Obra de Protección de Menores, por la que se publican las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones, turnos restringido y libre, para su ingreso en la Escala de Asistentes Sociales del Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4 de la Resolución de la Obra de Protección de Menores de 26 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 18 de marzo) por la que se convocaban pruebas selectivas de oposición turnos restringido y libre, para ingreso en la Escala de Asistentes Sociales, este Organismo ha acordado la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos para participar en las referidas pruebas.